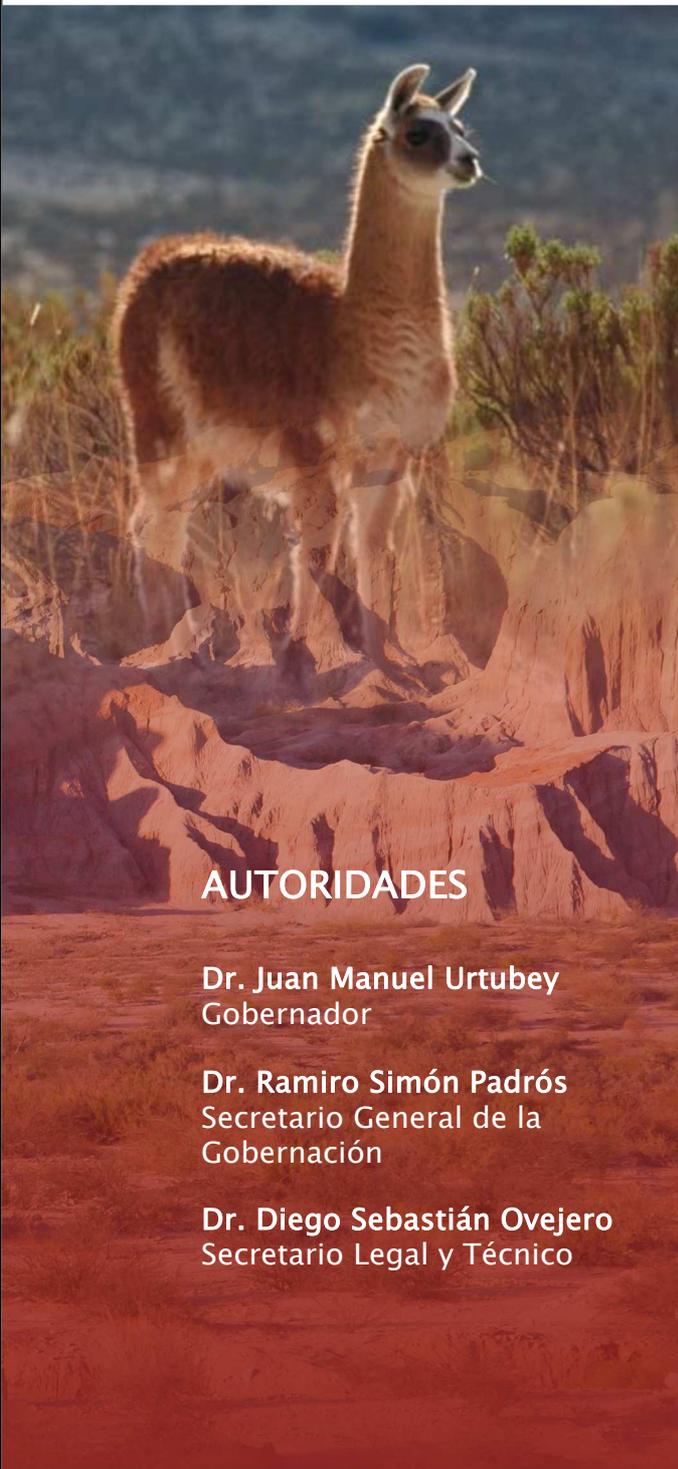


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico



foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 19.934

Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		
Edicto Judicial	\$ 100	\$ 200
Notificación Sucesorio Remate Quiebra Concurso preventivo Posesión veinteañal Adopción División de condominio Rectificación de partida Ausencia con presunción de fallecimiento y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... \$ 15

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 2742 del 26/12/2016 – M.A. y P.S. – DESIGNA AL SR. HÉCTOR FEDERICO PARRA RUIZ DE LOS LLANOS, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE PROGRAMAS AGROPECUARIOS MUNICIPALES DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS.	7
N° 2743 del 26/12/2016 – M.S.P. – APRUEBA CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. DR. ALVARO RAFAEL KORTSARZ E ING. RODOLFO BARRIENTOS. (VER ANEXO)	7
N° 2744 del 26/12/2016 – M.D.H.y.J. – RENUEDA DESIGNACIONES DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRES. ARROYO, JUAN MANUEL Y OTROS. (VER ANEXO)	8
N° 2748 del 26/12/2016 – M.H.y F. – RENUEDA DESIGNACIONES DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRES. DE SINGLAU, MARÍA CELESTE Y OTROS. (VER ANEXO)	9
N° 2753 del 26/12/2016 – M.J.G.M. – PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. FLORES, RUBÉN RODRIGO Y OTROS. (VER ANEXO)	10

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2052 del 26/12/2016 – M.ED.C. y Tec. – AUTORIZA AFECTACIÓN DE PERSONAL. PROF. MIRTA GRACIELA ROMANO PÁEZ.	11
N° 2054 del 26/12/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. PROF. MIGUEL ÁNGEL CÁSERES.	12
N° 2055 del 26/12/2016 – S.G.G. – ASIGNA ADICIONAL DCTO. N° 3901/12. SRA. FELISA BÁEZ.	12
N° 2056 del 26/12/2016 – M.A.I.y.D.C. – TRASLADO DE PERSONAL. ING. NATALIA INES RANGEON.	12
N° 2059 del 26/12/2016 – M.D.H.y.J. – DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACIÓN DE PENA. INTERNO PENADO MORENO, LINO ADEMAR.	13
N° 2063 del 26/12/2016 – M.D.H.y.J. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. EX AGENTE LUIS ALBERTO ARROYO ORTEGA. SERVICIOS PENITENCIARIO DE LA PCIA.	13
N° 2064 del 26/12/2016 – M.S.P. – CESANTÍA DE PERSONAL. SR. MATIAS RAFAEL GUBIANI.	14
N° 2065 del 26/12/2016 – M.A. y P.S. – DEJA SIN EFECTO COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. BERENICE SÁEZ DE GRIFASI.	14
N° 2066 del 26/12/2016 – M.S.P. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. DRA. MARTA ELENA LUCCHINI.	15

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 2745 del 26/12/2016 – M.A.I.y.D.C. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. DR. GUSTAVO AGUSTIN CARRAZÁN.	15
N° 2746 del 26/12/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MILAGRO VIDAL.	16
N° 2747 del 26/12/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. ANDREA DEL MILAGRO MURATORE.	16
N° 2749 del 26/12/2016 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. FERNANDO MARTÍN HIDALGO.	17
N° 2750 del 26/12/2016 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. PABLO SEBASTIAN BAZTERRICA.	17
N° 2751 del 26/12/2016 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. LUIS HUMBERTO CAYATA.	18
N° 2752 del 26/12/2016 – M.A.I.y.D.C. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. RODRIGO ORTE.	18

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

N° 2754 del 26/12/2016 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARÍA FLORENCIA ARIAS MOSCA.	19
N° 2755 del 26/12/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRA. PETRONA LUISA SIARES.	19
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
N° 889 D del 27/12/2016 – S.G.G. – OTORGA BENEFICIO DE ASIGNACIÓN POR VIVIENDA. DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CHÁVEZ.	20
N° 890 D del 27/12/2016 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. RAÚL LEOPOLDO BINI.	20
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE SALTA – N° 1233/16	21
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – N° 281/16	22
S.P.C. POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 289/16	22
MINISTERIO DE SEGURIDAD – N° 159/16 ADJUDICACION	23
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – N° 38/16	23
PODER JUDICIAL DE SALTA– N° 27/16	24
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY – EXPTE. N° 01/17	24
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34–257.277/16– ARROYO CHAILE o TEODOLINDA – VAQUEROS, DPTO. LA CALDERA.	25
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34–257.289/16– RÍO LA CALDERA – VAQUEROS, DPTO. LA CALDERA.	25
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34–229.971/16– RÍO LA CALDERA – VAQUEROS, DPTO. LA CALDERA.	26
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34–229.967/16– RÍO LA CALDERA – VAQUEROS, DPTO. LA CALDERA.	26
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–80.662/16– RÍO GUACHIPAS– DPTO. LA VIÑA	27
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – N° 01/16 –CONCURSO PRIVADO.	28
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
EL ENCON – EXPTE. N° 18.996 – DPTO. ROSARIO DE LERMA	31
TACASAL II– EXPTE. N° 19.672 – DISTRITO:TACA TACA – DPTO. LOS ANDES	31
PAYO SALVACION – EXPTE. N° 22.230 – DPTO. LOS ANDES	32
SUCESORIOS	
QUIPILDOR, EMILIO FERRER – EXPTE. N° 568.573/16	34
SERRANO JORGE PASCUAL – EXPTE. N° 561.091/16	34
TEJERINA, HUGO EXPTE. N° 565.279/16	34
SERRANO, CELINA BERNARDA– EXPTE. N° 566723/16	35
KLYVER, NELIDA CLARA– EXPTE. N° 565336/16	35

YONAR AURELIO – EXPTE. N° 571703/16	35
OROSCO SEGOVIA, ROSARIO– EXPTE. N° 513.512/15	36
FARFAN, SATURNINO; LAZARTE, DIONICIA CLEOTILDE – EXPTE. N° 553.745/16	36
RIVERA RIVERA, FELICIANO; MARISCAL, GABRIELA – EXPTE. N° 1–560.099/16	36
PELO, JUAN CARLOS– EXPTE. N° 476812/14	37
POSESIONES VEINTEAÑALES	
BEJARANO PAULINA C/ SEGUNDO JULIAN –EXPTE. N° 510.567/15	37
VALLEJO, ALBERTO EDGARDO C/ CAMPERO, MARÍA ELENA Y/O RESP. – EXPTE. N° 468.270/14	38
EDICTOS DE QUIEBRAS	
NORTELEC S.R.L. POR CONCURSO PREVENTIVO EXPTE. N° EXP-23061/13. TARTAGAL	38
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
MARIU S.R.L	41
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
CARGAGRO S.R.L	42
AVISOS COMERCIALES	
ESTACION DE SERVICIOS EL TRIUNFO S.R.L.	43
FALCON SRL	43
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CONSORCIO LA FIDELINA (EXTRAORDINARIA)	46
CLUB ATLÉTICO, SOCIAL Y DEPORTIVO LA ESPERANZA– CORONEL MOLDES–DPTO. LA VIÑA	46
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICION N° 19.932 DE FECHA 02/01/2017	47
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 03/01/2017	47



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2742

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

VISTO la Decisión Administrativa N° 866/16; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se designó al Sr. Héctor Federico Parra Ruiz de Los Llanos, D.N.I N° 20.125.068, en el cargo de Coordinador de Programas Agropecuarios Municipales de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con remuneración equivalente a Director;

Que debido a la asignación de mayores funciones, procede su designación con una remuneración superior, equivalente a Director General;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3° de la Ley N° 7905 y el Decreto N° 140;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. Héctor Federico Parra Ruiz de Los Llanos, D.N.I. N° 20.125.068, en el cargo de Coordinador de Programas Agropecuarios Municipales de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha de notificación, con la remuneración equivalente a Director General, dejándose sin efecto la designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 04/01/2017

OP N°: SA100018760

Salta, 26 de diciembre de 2.015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2743

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 443/16–código 323 corresponde 3

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita aprobar los Contratos de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública, el doctor ÁLVARO RAFAEL KORTSARZ y el ingeniero RODOLFO BARRIENTOS, y

CONSIDERANDO:

Que en autos obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad de los

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

citados profesionales;

Que el doctor ALVARO RAFAEL KORTSARZ y el ingeniero RODOLFO BARRIENTOS, resultan habilitados por la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), en toda la Provincia de Salta, para poner en funcionamiento y mantener el equipo irradiador de sangre entera y hemocomponentes enviado por el Ministerio de Salud de la Nación;

Que los mencionados son los únicos especialistas en Radioterapia y Física de la Radioterapia en toda la provincia;

Que las prestaciones serán abonadas con Fondos de Arancelamiento hospitalario 80 %, Ley n° 6662 y decretos reglamentarios;

Que los organismos técnicos componentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 25 de la Ley n° 7678, 20 de la Ley n° 6838 y 20 inciso 2° de la ley n° 7905 y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto n° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, bajo el régimen establecido en el artículo 4° inciso c) de la Ley n° 6504, el Contrato de Servicios que forma parte de la presente, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y el doctor **ALVARO RAFAEL KORTSARZ, D.N.I. n° 11.994.687**, para desempeñarse como Especialista en Radioterapia en la Dirección Centro Regional de Hemoterapia, desde el 12 de junio de 2016 y hasta el 11 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Contrato de Servicio que forma parte de la presente, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y el ingeniero **RODOLFO BARRIENTOS, D.N.I. n° 17.354.247** para desempeñarse como Especialista en Física de la Radioterapia en la Dirección Centro Regional de Hemoterapia, desde el 12 de agosto de 2016 y hasta el 11 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80 %, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/01/2017
OP N°: SA100018761

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2744

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO el Decreto N° 4122/08; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la mencionada normas que modifica el artículo 26° del Decreto N° 1178/96 establece: "La persona designada en cargo político cesa de sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero";

Que es decisión del Poder Ejecutivo renovar la prestación de servicios en cargo político de las personas que se incluyan en el presente instrumento a partir del día 10 de diciembre 2016;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar a partir del día 11 de diciembre de 2016 y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia que se detallan en el Anexo del presente, en las jurisdicciones y niveles que en cada caso se consignan.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a cada agente designado.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/01/2017
OP N°: SA100018762

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2748
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

VISTO la necesidad de renovar las designaciones efectuadas en Cargo Político en el Ministerio de Hacienda y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisiones Administrativas N°s. 227/16, 294/16, 295/16 y 296/16 se renovaron y efectuaron designaciones en Cargo Político en la citada area ministerial;

Que el Artículo 1° del Decreto N° 4122/08 modifica el Artículo 26° del Decreto N° 1178/96 el cual establece: "La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada al misma, lo que ocurra primero";

Que consecuentemente y siendo decisión del Poder Ejecutivo Provincial dar continuidad a la prestación de servicios en cargo político de las personas comprendidas en el presente, procede su renovación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15,

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar a partir del 11 de Diciembre de 2016 y en los términos del Artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del Ministerio de Hacienda y Finanzas que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente, en los niveles que en cada caso se consigna y comprendidas en la Decisión Administrativa N° 227/16.

ARTÍCULO 2°.- Renovar a partir del 12 de Enero de 2017 y en los términos del Artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del Ministerio de Hacienda y Finanzas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, en los niveles que en cada caso se consigna y comprendidas en la Decisiones Administrativas N°s 294/16, 295/16 y 296/16.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida respectiva y Curso de Acción del Ministerio de Hacienda y Finanzas – Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Parodi (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/01/2017
OP N°: SA100018763

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2753

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EXPTE. N° 384-261679/2016

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita prorrogar las designaciones temporarias de diverso personal que se desempeña en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que los agentes fueron designados, en carácter de personal temporario, por el Poder Ejecutivo a través de los distintos instrumentos individuales mencionados en el Anexo que forma parte de la presente, en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta y cuya última prórroga se aprobó por su similar N° 1993/16, 2257/16;

Que la misma se enmarca en el rubro de personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nros. 515/2000, 4062/1974 y 4955/2008, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que conforme a lo manifestado por el Administrador de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, subsisten las necesidades de servicio que originaron dichas designaciones, las que se efectúan en idénticas condiciones a las establecidas con anterioridad al presente instrumento;

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designaciones en carácter de personal temporario, por el término de 5 (cinco) meses, de las personas que prestan servicios en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de Jefatura de Gabinete de Ministros, según Anexo que forma parte de la presente, desde las fechas de vencimiento de las vigencias, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/01/2017
OP N°: SA100018764

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECRETO N° 2052

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 292-217562/16

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la afectación de la PROF. **MIRTA GRACIELA ROMANO PÁEZ – D.N.I. N° 17.792.974**, docente de las Unidades Educativas N° 6001, 6005 y 7063, dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, el Ministro de Gobierno y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Rodríguez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/01/2017
OP N°: SA100018751

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECRETO N° 2054

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N°: 0120159-121490/2016-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la afectación del Profesor **Miguel Ángel CÁSERES, CUIL N° 20-8612706-8**, Director interino del Colegio Secundario N° 5046 "Juan Calchaquí" a la Escuela de Educación Técnica N° 3140 "Dr. Francisco de Gurruchaga" ambos establecimientos de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependientes de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional respectivamente, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 11-12-2015 y hasta el 31-12-2016.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/01/2017
OP N°: SA100018752

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECRETO N° 2055

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Asígnase, a partir del 1° de enero de 2017, el Adicional Decreto N° 3901/12 – Nivel 1, a la señora **FELISA BÁEZ – DNI N° 13.844.417**, personal de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto deberá ser imputado a la correspondiente partida y C.A. de la Secretaría General de la Gobernación

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/01/2017
OP N°: SA100018753

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECRETO N° 2056

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

Expediente n° 30.174/2016–código 136 (corresponde 1)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Trasládase al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, el cargo n° de Orden 77–Jefe de Subprograma, agrupamiento P, Función Jerárquica I, del Subprograma de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Defensa Civil y Emergencia Social del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, manteniendo su cobertura por parte de la Ingeniera **NATALIA INES RANGEON, D.N.I. n° 30.189.973**, personal de planta permanente, agrupamiento P, subgrupo 2, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.– Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gómez Almaras – Montero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/01/2017
OP N°: SA100018754

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECRETO N° 2059

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0140050–39727/2015–0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado **MORENO, LIMO ADEMAR**, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Smón Padrós

Fechas de publicación: 04/01/2017
OP N°: SA100018755

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECRETO N° 2063

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0140050–219378/2015–0.

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ex Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta **LUIS ALBERTO ARROYO ORTEGA. D.N.I. N° 33.715.857**, contra el Decreto N° 2.992/15 en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º.– El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/01/2017
OP N°: SA100018756

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECRETO N° 2064

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. N°s. 41292/14, 12533/16, 41292/14 correspondes 6, 5, 4, 3, 2 y 1–código 74

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Dase por concluido el sumario administrativo ordenado por Resolución n° 010–P/15 del Instituto Provincial de Salud de Salta, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2º.– A partir de la fecha de su notificación, aplícase la sanción de cesantía, al señor **MATÍAS RAFAEL GUBIANI, D.N.I. n° 29.737.107**, dependiente del Instituto Provincial de Salta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto del Empleado Público de la Provincia de Salta, aprobado por Ley n° 5546, por infracción a los artículos 11 inciso h) y 12 inciso c) de la citada normativa.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/01/2017
OP N°: SA100018757

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECRETO N° 2065

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 395–209982/16.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Déjase sin efecto la comisión de servicios de la señora **Berenice Sáez de**

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

Grifasi, D.N.I. N° 11.539.703, en el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese en el Boletín Oficial.

URTUBEY – Montero – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/01/2017
OP N°: SA100018758

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECRETO N° 2066

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. N°s. 1037/10–código 244, 53260/12–código 001

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto, por la doctora **MARTA ELENA LUCCHINI, D.N.I. n° 10.993.575**, profesional asistente dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E., contra el Decreto n° 1054/12, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/01/2017
OP N°: SA100018759

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2745

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente n° 226.532/16–código 386

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del 2017, o mientras sean necesarios sus servicios, lo que ocurra primero, autorizar la prórroga de la Comisión de Servicios en el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, del doctor **GUSTAVO AGUSTÍN CARRAZAN, D.N.I. n° 28.156.220**, personal de planta permanente, agrupamiento P, subgrupo 2, Profesional de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

ARTÍCULO 2°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras – Saravia

Fechas de publicación: 04/01/2017
OP N°: SA100018765

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2746
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-179570/2010-12

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la **Sra. Milagro Vidal, CUIL N° 27-13242219-8**, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3141 de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir del 28/07/16 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 04/01/2017
OP N°: SA100018766

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2747
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-12101/2013-4

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la **Sra. Andrea del Milagro Muratore, CUIL N° 27-35.478.421-7**, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones administrativas en el Colegio Secundario N° 5095 "General Manuel Belgrano" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir del 06/12/16 y por el término de cinco (5) meses,

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 04/01/2017
OP N°: SA100018767

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2749
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 231-262761/16.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del Sr. **FERNANDO MARTÍN HIDALGO, D.N.I. N° 23.953.428**, en carácter de Personal Temporario del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 21 de enero de 2017, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Parodi (I)

Fechas de publicación: 04/01/2017
OP N°: SA100018768

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2750
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Expte. N° 20-264158/2016.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del Sr. **PABLO SEBASTIAN BAZTERRICA, D.N.I N° 26.293118**, en carácter de personal temporario de la Comisión Provincial de Regulación de Transporte de la Secretaría de Servicios Públicos dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 21 de enero de 2017, en idénticas

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiere a la Jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 04/01/2017
OP N°: SA100018769

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2751
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 11-93466/15 Cde.3.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de Personal Temporario, del señor **LUIS HUMBERTO CAYATA, D.N.I. N° 30.235.043**, en la Contaduría General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 15 de enero de 2017, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Parodi (I)

Fechas de publicación: 04/01/2017
OP N°: SA100018770

Salta, 26 de diciembre de 2016

ADMINISTRATIVA N° 2752
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
Expediente n° 238.500/16 – código 234

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, del doctor **RODRIGO ORTE, D.N.I. n° 24.404.242**, en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir del 19 de diciembre del 2016 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada a

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

la cuenta 411200, de la Unidad de Costo 561001000100, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 04/01/2017
OP N°: SA100018771

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2754

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 395-246284/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario de la Srta. **María Florencia Arias Mosca, D.N.I. N° 33.539.853**, en la Dirección General de Tierra y Bienes dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 15 de Enero de 2017, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Curso de Acción 092023000100 Secretaría de Tierra y Bienes. Cuenta Objeto 411200 Personal Temporario. Fuente de Financiamiento: Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 04/01/2017
OP N°: SA100018772

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2755

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-2864/2016-1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra **Petrona Luisa Siales – DNI N° 10.134 605**, en cargo político nivel 5 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de enero de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/01/2017
OP N°: SA100018773

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 27 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 889 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-267399/2016-0

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, con vigencia al 1 de agosto de 2016, el beneficio de "Asignación por Vivienda", a favor de la Dra. **María de los Ángeles Chávez, D.N.I. N° 33.235.644**, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Tartagal, en los términos y en los porcentajes establecidos en la Ley N° 5777 y Ley N° 6.142, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria a la Jurisdicción 13 – Unidad de Organización 01 – Finalidad 1 – Función 2 – Inciso 1 – Partida 411111.1006 "Asignación por Vivienda". Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/01/2017
OP N°: SA100018774

Salta, 26 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 890 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor **Raúl Leopoldo Bini, DNI N° 37.303.442**, al Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/01/2017

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1233

Ref. Expte. N° 211/16

Salta, 22 de diciembre de 2016.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir DOS CARGOS DE FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 211/16, y

CONSIDERANDO...

...Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. SELECCIONAR para la cobertura del cargo de FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL – TERNA N° 1–, atento a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme arts. 19 Ley N° 7016 y 44 del Reglamento Interno): FERREYRA, MARCELO WALTER; MEDINA, RAFAEL JOSÉ y RODRÍGUEZ, MARÍA SOLEDAD.

II. SELECCIONAR para la cobertura del cargo de FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL –TERNA N° 2–, atento a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme arts. 19 Ley N° 7016 y 44 del Reglamento Interno): SAIFIR, CARLOS DANIEL; SALEM, JORGE WALTER y SOUTO, GABRIELA ALEJANDRA.

III. TENER POR DESISTIDO del presente concurso al Dr. Marcos Arturo Vega Ortiz, atento la renuncia formulada.

IV. TENER POR EXCLUIDA de este concurso a la Dra. Jimena Liliana Baigorria por los motivos expuestos en los considerandos.

V. COMUNICAR lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

VI. ORDENAR la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

VII. MANDAR que se registre y notifique.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE SUPLENTE – Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE – Héctor Guillermo Alavila, María Inés Diez, Liliana Mercedes Guitián, José Matías Posadas, Eduardo Jesús Romani, Humberto A. Catán Rivero y Salomón Alé; CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006829

Fechas de publicación: 04/01/2017

Sin cargo

OP N°: 100057895

LICITACIONES PÚBLICAS

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

**S.P.C. MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 281/16**

Objeto: Servicio de Mantenimiento y Puesta a Punto de Canchas de Césped Sintético.

Organismo originante: Jefatura de Gabinete de Ministros.

Expediente: 1080384-221398/2016-0.

Destino: Parque Bicentenario.

Fecha de apertura: 19/01/2017 – **Horas:** 10:00.

Precio del pliego: \$ 120,00 (Pesos Ciento Veinte con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0941368192-5 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006571
Fechas de publicación: 04/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057931

**S.P.C. POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 289/16**

Objeto: Adquisición de Camionetas Doble Cabina 4x2, Tracción Trasera Equipada para Patrulleros.

Organismo originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140344-141029/2016-0.

DESTINO: Policía de la Provincia de Salta.

FECHA DE APERTURA: 19/01/201 – **Horas:** 11:00.

Precio del pliego: \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación –ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

**C.P.N. María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES**

Valor al cobro: 0002 – 00006570
Fechas de publicación: 04/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057930

MINISTERIO DE SEGURIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 159/16
Expte: 295-95256/16

"Adquisición de bancos de baterías para sitios tetra"

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 878/16, ha dispuesto: 1°) APROBAR... 2°) ADJUDICAR renglón N° 1 a INTEMA COMUNICACIONES S.A. por el importe de \$ 388.692,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Ocho mil seiscientos noventa y dos 00/100), por el procedimiento de contratación establecido en el artículo 9° de la ley 6838 y Decreto reglamentario N° 1448/96. 3°) IMPUTAR... 4°) COMUNICAR Y PUBLICAR.

CPN Silvia Ayon, ADMINISTRADORA GENERAL DEL S.A.F.

Valor al cobro: 0002 – 00006569
Fechas de publicación: 04/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057927

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/16

Solicitante: Instituto Provincial de Salud de Salta

Objetivo: Adquisición de artículos de librería

Procedimiento: Licitación Pública N° 38/16

Presupuesto estimado autorizado: \$ 140.297,00 (Pesos Ciento cuarenta mil doscientos noventa y siete).

Expediente: 74-55900/2016-0

Lugar de apertura: Instituto Provincial de Salud de Salta – Sala de Reuniones – España N° 782, Planta Baja – Salta Capital.

Fecha de apertura: 18/01/17.

Hora de apertura: 11:00 hs.

Sistema: SOBRE ÚNICO

Valor del pliego: \$ 140 (Pesos ciento cuarenta)

Salta, 03 de Enero 2017

Dr. Alejandro Elio Gravanago, ABOGADO

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00071617
Fechas de publicación: 04/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057917

PODER JUDICIAL DE SALTA
LICITACIÓN 27/16
Expte Adm. 3015/16

EL PODER JUDICIAL DE SALTA, llama a Licitación Pública para el día 23/01/2017, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para el mantenimiento de la estación reguladora de gas. POR INFORMES, VENTA DE PLIEGOS y LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración – ÁREA COMPRAS – Avda. Bolivia 4671, 2º Piso. Of. 3005. CONSULTAS DE PLIEGO: PÁGINA WEB: www.justiciasalta.gov. PRECIO DEL PLIEGO: \$50 (pesos cincuenta).

Cr. Rodolfo Premoli, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00071612
Fechas de publicación: 04/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057910

CONTRATACIONES DIRECTAS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE AGUARAY
CONTRATACIÓN DIRECTA – EXPTE. N° 01/17

Art. 9 Ley 6838/96 (Dec. 1448/96, 1658/96, 2629/96, 2489/97, 1170/03, 2843/04, 533/05 y 337/09)

"EQUIPO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA SEMAFÓRICO EN AGUARAY"

La Municipalidad de la ciudad de Aguaray, por medio de Resolución Municipal N° 1445/16, llama a Contratación Directa con la modalidad prevista en el Art. 9 de la ley 6838 (Dec. Reg. 1448/96, 1658/96, 2629/96, 2489/97, 1170/03, 2843/04, 533/05 y 337/09) para el "Equipo, Instalación y Puesta en Funcionamiento del Sistema Semafórico en Aguaray". Por informe y venta de pliegos: Municipalidad de Aguaray, en Mesa de Entrada, sito en Av. Sarmiento esquina Pasaje Arenales, de 09:00 a 13:00.

Precio del pliego: \$ 0,00

Fecha y Hora límite para presentar propuestas: 13/01/2017 – 12:00 hrs.

Apertura de las propuestas: Intendencia Municipal de Aguaray, Av. Sarmiento y Pasaje Arenales, el día 13/01/2017, a las 12:30 hrs.

Consultas: Asesoría de la Municipalidad de Aguaray (Av. Sarmiento y Pasaje Arenales), licacostavh@yahoo.com.ar – Tel.: (03873) 460796.

Dr. Alfredo N. Darouiche, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00071601
Fechas de publicación: 03/01/2017, 04/01/2017, 05/01/2017

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-257.277/16.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 426 del día 14/12/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del Arroyo Chaile o Teodolinda, integrando dicha comisión los Sres. Geól. Jorge Genaro Torres e Ing. Civil Emanuel Caro. Se establece la zona de la Matrícula N° 2342, Sección A, Manzana 148, Parcela 29, Localidad Vaqueros del Departamento La Caldera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 22 de Diciembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00071604
Fechas de publicación: 04/01/2017, 05/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057899

SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-257.289/16.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 424 del día 14/12/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del Arroyo Chaile o Teodolinda, integrando dicha comisión los Sres. Geól. Jorge Genaro Torres y el Ing. Civil Emanuel Caro. Se establece la zona de la Matrícula N° 2343, Sección A, Manzana 148, Parcela 30, Localidad de Vaqueros del Departamento La Caldera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 22 de Diciembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00071599
Fechas de publicación: 04/01/2017, 05/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057893

SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 34-229.971/16.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 425 del día 14/12/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Arroyo Chaile o Teodolinda, integrando dicha comisión los Sres. Geól. Jorge Genaro Torres e Ing. Civil Emanuel Caro. Se establece la zona de la Matrícula N° 2345, Sección A, Manzana 148, Parcela 32, Localidad Vaqueros del Departamento La Caldera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 22 de Diciembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00071598
Fechas de publicación: 04/01/2017, 05/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057892

SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS
EXPTE. N° 34-229.967/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 427 del día 14/12/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

márgenes del Río La Caldera, integrando dicha comisión los Sres. Geól. Jorge Genaro Torres e Ing. Civil Emanuel Caro. Se establece la zona de la Matrícula N° 2344, Sección A, Manzana 148, Parcela 31, Localidad Vaqueros del Departamento La Caldera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 22 de Diciembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00071597
Fechas de publicación: 04/01/2017, 05/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057891

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-80.662/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 442/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Guachipas. en la zona que colinda con la Matrícula N° 578 del Departamento La Viña, conforme las siguientes coordenadas:

Puntos de vinculación de Línea de Ribera Río Guachipas – Mat. N° 578 – Dpto. La Viña					
Margen Izquierda Coordenadas Gauss Kruger			Margen Derecha Coordenadas Gauss Kruger		
Nom	Y	X	Nom	Y	X
LRmi01	3543900.7652	7172433.8498	LRmi09	3544119.2136	7173322.7783
LRmi02	3543918.4151	7172494.7089	LRmi10	3544038.4170	7173220.2112
LRmi03	3543930.0213	7172575.1482	LRmi11	3543985.7489	7173074.3400
LRmi04	3543955.0313	7172698.6362	LRmi12	3543995.6580	7172934.8015
LRmi05	3543951.1704	7172837.2734	LRmi13	3543993.4065	7172727.7951
LRmi06	3543932.0720	7173139.6806	LRmi14	3543984.7804	7172619.4127
LRmi07	3543947.8919	7173259.6836	LRmi15	3543959.1424	7172423.3559
LRmi08	3544024.6256	7173352.8294			

Las Zonas Inundables que a continuación se señalan pueden sufrir inundaciones durante las

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

crecidas extraordinarias; en consecuencia es de aplicación el art. 172 del Código de Aguas de la Provincia de Salta, que establece algunas restricciones al uso del suelo:

Zonas inundables: La Autoridad de Aplicación, para las zonas ribereñas determinará los sectores que puedan ser afectados por inundaciones, en los cuales no se permitirá la instalación de asentamientos poblacionales o fijación de obstáculos que puedan afectar el curso de las aguas. Las nuevas construcciones o plantaciones que se efectúen en zonas ribereñas deberán ser autorizadas previamente por la Autoridad de Aplicación, debiéndose proyectar y ejecutar las obras necesarias para prevenir el riesgo de inundación.

Puntos de vinculación de Zona de Inundabilidad Río Guachipas – Mat. N° 578 – Dpto. La Viña					
Margen Izquierda Coordenadas Gauss Kruger			Margen Derecha Coordenadas Gauss Kruger		
Nom	Y	X	Nom	Y	X
Zimi01	3543878.6331	7172447.2558	Zlmd07	3544470.6082	7173246.9350
Zimi02	3543892.2805	7172622.6383	Zlmd08	3544299.3743	7173082.2418
Zimi03	3543864.1819	7172808.7581	Zlmd09	3544095.8320	7172907.8607
Zimi04	3543863.6486	7172952.4197	Zlmd10	3544017.3500	7172776.1254
Zimi05	3543885.6867	7173203.6023	Zlmd11	3543984.7804	7172619.4127
Zimi06	3543951.8020	7173387.9970			

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02. art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente a la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 21 de Diciembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROGR.
FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Factura de contado: 0001 – 00071593
Fechas de publicación: 03/01/2017, 04/01/2017
Importe: \$ 352.00
OP N°: 100057882

AVISOS ADMINISTRATIVOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONCURSO PRIVADO N° 01/16

Lugar y Fecha: Salta, 29 diciembre de 2.016.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

Tipo: Concurso Privado N° 01/16

Ejercicio: 2.016.

Expediente N° 17.161/16

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial:

Objeto de la Contratación: CONCESIÓN DE LA CONFITERÍA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: web: argentinacompra.gov.ar opción Contrataciones Vigentes y de la Universidad: unsa.edu.ar – Información Administrativa – Contrataciones y Compras

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones y Compras" – Biblioteca Central 2 Piso – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 4400 Salta

Plazo/Horario: 24 de febrero de 2017.- a las 11,00 hs

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo " Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Canon base: \$ 12.000,00 (PESOS DOCE MIL)

Ventas de pliego: del 15/02/17 en Dirección de Tesorería General

Precio del pliego: \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL).

Lidia del Valle Fernández, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00006564

Fechas de publicación: 03/01/2017, 04/01/2017

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100057901



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

EL ENCON

EXPTE N° 18.996

El Dr. Daniel Enrique Marchetti- Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M LEY N° 7141/01 que JUAN CARLOS VALDEZ ha solicitado la Concesión de la Cantera de Áridos denominada "EL ENCON" EXPTE N° 18.996 ubicada en el cauce del río Arenales departamento de Rosario de Lerma, descripta de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-PLANAS POSGAR/94

Cantera EL ENCON- Superficie 9 Has 6798 m2

P.1	Y= 3541218.97	X= 7253492.86
P.2	Y= 3541276.19	X= 7253435.54
P.3	Y= 3541508.25	X= 7253595.60
P.4	Y= 3541827.23	X= 7253653,13
P.5	Y= 3541818.84	X= 7253791.97
P.6	Y= 3541621.86	X= 7253802.80
P.7	Y= 3541465.56	X= 7253772.04
P.8	y= 3541218.97	X= 7253492.86

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal

SECRETARIA 30 de Noviembre de 2016

Dra. M. Alejandra Loutaif, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00071489
Fechas de publicación: 26/12/2016, 04/01/2017, 12/01/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057690

TACASAL II – EXPTE: 19.672.

DEPTO: LOS ANDES – DISTRITO: TACA TACA – LUGAR: TACA TACA

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: CORRIENTE ARGENTINA S.A., en Expte. N°19.672 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina TACASAL II , de boratos y litio ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Taca Taca, lugar: Taca Taca Superficie: 2422 has. 0349 mt2

Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94 Petición de mensura
Petición de mensura

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

X	Y
7298541.99	2628758.20
7297592.94	2628758.20
7297592.94	2629498.84
7296363.61	2629498.84
7296363.61	2629978.70
7295604.46	2629978.70
7295604.46	2630370.47
7294730.85	2630370.47
7294730.85	2630998.31
7290217.39	2630999.98
7290217.39	2630246.78
7291500.00	2630246.78
7291500.00	2628960.17
7292809.27	2628960.17
7292809.27	2627839.08
7294048.47	2627839.08
7294048.47	2626814.46
7295227.86	2626814.46
7295227.86	2625639.16
7296382.73	2625639.16
7296382.73	2624633.70
7298541.99	2624633.70

Labor Legal

X = 2628029.54

Y = 7298397.03

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición.

Salta, 15 de diciembre de 2.016

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071470

Fechas de publicación: 21/12/2016, 27/12/2016, 04/01/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100057666

PAYO SALVACIÓN**Expte. N° 22.230**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que Servicios Mineros Atacama S.R.L. ha solicitado la petición de mensura la

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

mina que se denomina PAYO SALVACIÓN, de cloruro de sodio, ubicado en el Departamento Los Andes. Lugar Salar de Cauchari, que se tramita mediante Expte. N° 22.230, y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94

Perímetro:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

Y	X
3409953.76	7349416.70
3410083.98	7349393.29
3410347.20	7349217.63
3410224.45	7348571.49
3410199.14	7348379.23
3410224.10	7348113.79
3410260.05	7347802.37
3410419.34	7347167.94
3410495.18	7346989.61
3410664.84	7346755.06
3410841.22	7346551.88
3410930.64	7346461.69
3410986.62	7346380.13
3411986.30	7344923.68
3412532.06	7344030.62
3413090.95	7343091.89
3410937.74	7343091.89
3410937.74	7343067.31
3410915.00	7343067.30
3410915.00	7341649.28
3409431.87	7341649.28
3409431.87	7344058.68
3409953.77	7344058.68

L.L.: $Y = 3410738.86 - X = 7345793.81$. Superficie concedida: 1089 Has. 8369 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Payo Cauchari 2 (Expte. Nro. 22.157). Melipina IV (Expte. Nro. 20.835). Inés 01 (Expte. Nro. 20.653).
Secretaría, 2 de diciembre de 2.016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006479
Fechas de publicación: 21/12/2016, 28/12/2017, 04/01/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009023

SUCESORIOS

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

La Dra. BIBIANA MARÍA ACUÑA, Jueza (I) del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 9na. Nom., Secretaría de la Dra. NATALIA PAOLA CARRO, en los autos caratulados: **"QUIPILDOR, EMILIO FERRER S/ SUCESORIO"**, Expte N° 568.573/16, dispuso: SALTA, 15 de Diciembre de 2.016.- I).- DECLARAR abierto el Juicio sucesorio de EMILIO FERRER QUIPILDOR, DNI N° 11.283.906, fallecido en fecha 03/06/16. II).- ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C. y C.N.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.- Fdo.: Dra. BIBIANA MAJRJA ACUÑA, Jueza (I) – Dra. NATALIA PAOLA CARRO, Secretaria.
Salta, 22 de diciembre de 2016.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071635
Fechas de publicación: 04/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057947

El Dr. Alanibar Leonardo Rubén, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jalif Carlos Martín, en los autos caratulados, **"Serrano Jorge Pascual, por Sucesorio"** Expte N° 561.091/16, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que en termino de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 15 de diciembre de 2016. Fdo. **Dr. Jalif Carlos Martin** – Secretario. **Dr. Alanibar Leonardo Rubén** – Juez.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00071621
Fechas de publicación: 04/01/2017, 05/01/2017, 06/01/2017
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100057922

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° nominación, secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados; **"TEJERINA, HUGO S/ SUCESORIO"** Expte N° 565.279/16, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.

Salta, 26 de diciembre de 2016.

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071614
Fechas de publicación: 04/01/2017, 05/01/2017, 06/01/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057913

La Dra. MARIA FERNANDA ARE WAYAR Juez de 1° instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, Secretaria de la Dra. FLORENCIA PALACIOS MINGO, en los Autos Caratulados: **SERRANO CELINA BERNARDA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 566723/16**, ordena la publicación de Edictos durante 1 (UN) días en el Boletín Oficial (art. 2340 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o Acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo. Dra. MARÍA FERNANDA ARE WAYAR– Juez – Dra. FLORENCIA PALACIOS MINGO, Secretaria. Salta Diciembre de 2016.

Dra. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071613
Fechas de publicación: 04/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057911

La Dra. GUADALUPE VALDES ORTIZ– Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. GABRIELA VEGGIANI en los autos caratulados: **"KLYVER, NELIDA CLARA – SUCESORIO" Expte. N° 565336/16**, cita por edicto que se publicara durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C. N.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer. Salta, 13 diciembre de 2016.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071611
Fechas de publicación: 04/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057909

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza Interina de 1ra. Instancia de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **"YONAR AURELIO – POR SUCESION AB INTESSTATO– Expte. N° 571703/16**, ordena la publicación de edictos por un (1) Día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.N.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Fdo.: Dra. Bibiana María

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

Acuña, Jueza; Dra. Gabriela Veggiani, Secretaria.
Salta, 19 de Diciembre 2.016.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071607
Fechas de publicación: 04/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057903

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Jueza en lo Civil y Comercial de 8° Nom., Secretaria de la Dra. Milagros Lee Arias, sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, Primer Piso, Pasillo D, Patio 4, de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados "**OROSCO SEGOVIA, ROSARIO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 513.512/15, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por 1 (un) día que se publicará en el Boletín Oficial.

Salta, 27 de diciembre de 2016.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071600
Fechas de publicación: 04/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057894

José Gabriel Chiban, Juez de 1ª. Inst. C. y C. 3ª. Nom en autos: "**FARFAN, SATURNINO; LAZARTE, DIONICIA CLEOTILDE POR SUCESORIO**", expte. n° 553.745/16, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días de la esta publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.

Salta, 07 de Diciembre de 2.016.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071590
Fechas de publicación: 03/01/2017, 04/01/2017, 05/01/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057878

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación, en los autos caratulados: "**RIVERA RIVERA, FELICIANO; MARISCAL, GABRIELA POR SUCESIÓN**"

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

AB INTESTATO", EXPTE N°: 1 –560.099/16, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación, Dr. José Gabriel Chiban, Juez, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 12 de Diciembre de 2016.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071575
Fechas de publicación: 02/01/2017, 03/01/2017, 04/01/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057859

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "**PELO JUAN CARLOS S/ SUCESORIO**" Expte. N° 476812/14 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días.

Salta 13 de diciembre de 2.014

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00071573
Fechas de publicación: 02/01/2017, 03/01/2017, 04/01/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057852

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Huerto Castanié, del Distrito Judicial del centro, sito en Avda. Bolivia N° 4671 de la ciudad de Salta, en autos caratulados "**BEJARANO PAULINA c/ SEGUNDO JULIÁN s/ ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EMBARGO PREVENTIVO**" Expte. N° 510.567/15, que tramitan ante ese juzgado, cita a los herederos del Sr. Segundo Julián, mediante edictos que deberán publicarse por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda.
Salta, 15 de diciembre de 2016.

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071591
Fechas de publicación: 03/01/2017, 04/01/2017, 05/01/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057880

La Dra. Claudia María del Milagro Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en autos caratulados: **"VALLEJO, Alberto Edgardo c/ CAMPERO, María Elena y/o Resp. s/ Sumario: Adquisición del dominio por prescripción"** (Expte, N° 468.270/14), CITA Y EMPLAZA a los herederos de la señora María Elena Campero para que dentro del término de seis días de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a hacer valer los derechos que tuvieran sobre el inmueble situado en la calle Los Pomelos N° 193, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta Matrícula 65.093 del Departamento Capital (01), Nomenclatura Catastral: Sección K, Manzana 31, Parcela 4b, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente en el juicio iniciado por Alberto Edgardo Vallejo. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 20 de diciembre de 2.016.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071571
Fechas de publicación: 02/01/2017, 03/01/2017, 04/01/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057849

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Angélica Beatriz Toro, sito en Avenida Mosconi y Ruta Nacional N° 34 de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados: **"NORTELEC S. R. L. POR CONCURSO PREVENTIVO"**, Expte. N° EXP-23061/13, hace saber que: por autos de fecha 12 de Diciembre de 2016 se ha procedido a: I) DECLARAR el estado de QUIEBRA de NORTELEC S.R.L., CUIT N° 30-64743013-5 con domicilio legal en Avda. San Martín N° 47 de la localidad de General E. Mosconi, y comercial en calle Paraguay N° 249 de la ciudad de Tartagal, Departamento San Martín, Pcia de Salta.- II) ORDENAR al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel (art. 86 L.C.Q.).- III) ORDENAR la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. IV) DISPONER que el Síndico designado en el Concurso Preventivo C.P.N. Francisco R. Nieves con domicilio legal en calle Martín Cornejo N° 267 de la ciudad de Salta, y a los efectos de las notificaciones en calle Cornejo N° 826 de esta ciudad de Tartagal, continuará actuando en la presente Quiebra por tratarse de un caso de frustración del Concurso en trámite (art. 253 Ley 24522).- V) Publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Tartagal, 21 de Diciembre de 2016.

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006553
Fechas de publicación: 29/12/2016, 02/01/2017, 03/01/2017, 04/01/2017, 05/01/2017
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100057816



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MARIU S.R.L

Socios: Juan María Chiban, argentino, DNI 23.463.308, C.U.I.T. 20-23463308-3, nacido el 12 de Octubre de 1973, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, divorciado, domiciliado en Av. de los Incas 2.990 Duplex 3 de la ciudad de Salta, Diego Marcelo Chiban, argentino, DNI 24.453.496, C.U.I.T. 20-24453496-2, nacido el 1 de Abril de 1975, de profesión Publicista, casado en primeras nupcias con Roxana Alejandra Maddonni, domiciliado en calle 25 de mayo 805, 4 A de la ciudad de Salta, Martin Manuel Chiban, argentino, DNI 25.884.197, C.U.I.T. 20-25884197-3, nacido el 18 de Junio de 1977, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con Thea Teshckojian, domiciliado en calle Luis Inares 131 de la ciudad de Salta, Gustavo José Chiban, argentino, DNI 26.485.644, C.U.I.T. 20-26485644-3, nacido el 23 de Abril de 1978, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con Giannina Daniela Catania, domiciliado en Lucinda Norte lote 53 de la ciudad de Salta, Pablo Sebastián Chiban, argentino, DNI 28.633.068. C.U.I.T. 20-28633068-2, nacido el 06 de Junio de 1981, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con María Silvia Cejas, domiciliado en calle Del Milagro 564 de la ciudad de Salta y Claudio Benjamín Chiban, argentino, DNI 32.630.786, C.U.I.T. 20-32630786-7, nacido el 11 de Febrero de 1987, de profesión Comerciante, soltero, domiciliado en calle Luis Burela 191 de la ciudad de Salta.

Instrumento de constitución: Contrato Constitutivo de fecha 1 y 2 de Septiembre de 2016 con firmas certificadas por la Escribana.

Denominación: "MARIU S.R.L."

Domicilio de sede social: Entre Ríos 221 Piso 1 Oficina 1, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividad: **Inmobiliaria:** Compraventa, locación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales; fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas vivienda, urbanización, clubes de campo, countries explotaciones agrícolas y ganadera; intermediación en la compraventa y locaciones, administración, ejercicio de mandatos explotación de bienes inmuebles.

Duración: La duración de la sociedad será de 50 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social se fija en la suma de \$600.000 (pesos seiscientos mil), dividido en 600 cuotas de \$1.000 (pesos mil) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el señor Juan María Chiban 100 cuotas de \$1.000 (pesos mil) valor nominal cada una por la suma total de \$100.000 (Cien mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$25.000 (pesos veinticinco mil), Diego Marcelo Chiban 100 cuotas de \$1.000 (pesos mil) valor nominal cada una por la suma total de \$100.000 (Cien mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25 % o sea \$25.000 (pesos veinticinco mil), Martin Manuel Chiban 100 cuotas de \$1.000 (pesos mil) valor nominal cada una por la suma total de \$100.000 (Cien mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25 % o sea \$ 25.000 (pesos veinticinco mil), Gustavo José Chiban 100 cuotas de \$1.000 (pesos mil) valor nominal cada una por la suma total de \$100.000 (Cien mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25 % o sea \$25.000 (pesos veinticinco mil), Pablo Sebastián Chiban 100 cuotas de \$1.000 (pesos mil)

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

valor nominal cada una por la suma total de \$100.000 (Cien mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25 % o sea \$25.000 (pesos veinticinco mil), y Claudio Benjamín Chiban 100 cuotas de \$1.000 (pesos mil) valor nominal cada una por la suma total de \$100.000 (Cien mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25 % o sea \$25.000 (pesos veinticinco mil). La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno a tres gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, que serán designados oportunamente. Durarán en su mandato tres ejercicios. Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley exige poderes especiales. En consecuencia pueden celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos: operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de créditos; otorgar a una o más personas poderes especiales, judiciales o extrajudiciales con el objeto y la extensión que consideren convenientes; adquirir bienes muebles e inmuebles; contratar préstamos, constituir derechos reales de garantía; dejando constancia que la precedente enunciación no es limitativa ni taxativa. Se establece como garantía por la gestión a su cargo, la suma de \$10.000 (Pesos Diez Mil) por cada socio gerente. Se designa como Socio Gerente de la sociedad al señor Juan María Chiban. Constituyendo domicilio especial a los efectos del presente en Entre Ríos 221 Piso 1 Oficina 1, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Ejercicio económico: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. La gerencia confeccionará a dicha fecha el balance general que se pondrá a disposición de los socios con la anticipación prevista por el artículo 67 de la Ley 19550 (modificada por la Ley 26.994) para su consideración.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 26/12/2.016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071609

Fechas de publicación: 04/01/2017

Importe: \$ 372.00

OP N°: 100057907

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

CARGAGRO S.R.L.

Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio al Fo. 385, Asiento N° 7.409, del Libro N° 24 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 4 de octubre de 2006, dedicada a explotación agrícola y ganadera en campos en Apolinario Saravia y domicilio en dicha localidad, Ruta 5, Provincia de Salta, destina parte de su activo de ganado bovino y granos, para retiro del socio **CLAUDIO JAVIER SCARABOTTI, DNI N° 18.459.826**, con domicilio en

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

Santiago del Estero 140, Salta, equivalente al 50% de su Patrimonio Neto según Balance General al 30 de septiembre de 2.016, quien desarrollará la actividad indicada a título de empresa unipersonal.

La Sociedad continúa su actividad con el restante socio **IGNACIO CARLOS PISANI, DNI N° 20.470.864**, con domicilio en La Paz 311, Barrio El Típal, Salta, reduciendo su Patrimonio Neto a la fecha indicada en un 50%.

Oposiciones de ley: al CPN Sergio Armando Simesen de Bielke, Zuviría 868, Salta, lunes a viernes de 9,30 a 18 hs.

Sergio Armando Simesen de Bielke, CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

Factura de contado: 0001 – 00071605
Fechas de publicación: 04/01/2017, 05/01/2017, 06/01/2017, 09/01/2017, 10/01/2017
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100057900

AVISOS COMERCIALES

ESTACIÓN DE SERVICIOS EL TRIUNFO S.R.L. – DESIGNACIÓN DE GERENTE –

Fecha de Acta de Reunión de Socios: 23 de diciembre de 2016, presente en el acto la socia, Sra. María Florencia Ammirante, DNI 13.346.517, la Sra. María Gabriela Magni, DNI 26.385.102 y el Sr. Mariano Ramón, DNI 23.519.753. Designación de Gerente de ESTACIÓN DE SERVICIOS EL TRIUNFO S.R.L.: Se nombra a: María Gabriela Magni DNI 26.385.102, con domicilio especial calle Paseo Gral. Güemes nro. 4, Salta, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 03 de Enero de 2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071625
Fechas de publicación: 04/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057928

FALCON SRL – DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE –

De acuerdo al Acta de reunión de socios de Fecha 18 días del mes de Mayo de 2.016, se reúnen en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle Brown N° 422, de esta ciudad de Salta, PEDRO MARTIN GUEMES, DNI 29.052.847, y ELIO FAUSTO MORENO, DNI 18.019.409, la totalidad de los socios de FALCON SRL, quienes resuelven Aceptar la Renuncia del Sr. Gustavo Raúl Levy Scacchi, DNI 25.069.716, y designar como socio gerente de la sociedad al Sr. Pedro Martin Güemes, DNI 29.052.847, quien acepta en ese acto la designación, por

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

tiempo indeterminado, El gerente depositara en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos Cinco mil (\$5.000), fijando domicilio especial a tal efecto en, en Calle Diez Gómez N° 896, 8° San Cayetano de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 29/12/2016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071615

Fechas de publicación: 04/01/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057914



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CONSORCIO LA FIDELINA

El Consejo de Administración del Consorcio La Fidelina, designado en la **Asamblea Extraordinaria** de Propietarios No. 3, celebrada el día 21 de Noviembre de 2015, convoca a la Tercer Asamblea Extraordinaria de Propietarios a realizarse en el pórtico del club, el día Sábado 14 de Enero de 2017.

La primera convocatoria será llevada a cabo a las 10:30 hs. y en caso de darse la misma desierta, la segunda convocatoria se realizará a las 11:00 hs., para dar tratamiento a la siguiente:

ORDEN DE DÍA

- .-Designación de dos propietarios para refrendar el acta labrada, conjuntamente con la Comisión de Administración.
- .-Conflicto Laboral – Análisis de la situación – Propuesta.
- .-Conformación de la Comisión de Administración. Listas presentadas.
- .-Designación de la nueva Comisión de Administración.

Ezequiel Cancino, ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00071631
Fechas de publicación: 04/01/2017, 05/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057940

EL CLUB ATLETICO, SOCIAL Y DEPORTIVO LA ESPERANZA – CORONEL MOLDES –

El Club Atlético, Social y Deportivo La Esperanza– Personería Jurídica 204/00, convoca a sus asociados a participar de la **Asamblea General Extraordinaria** a realizarse el día 27 de Enero del año 2.017 a horas 20:00 en su sede social sita en Pje. Libertad s/n de la localidad de Coronel Moldes para tratar el siguiente orden del día:

- 1°.- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°.- Lectura y consideración de la situación patrimonial, balance general de los años 2.011, 2.012, 2.013, 2.014 y 2.015.
- 3°.- Informe del órgano de fiscalización.
- 4°.- Elección total de la comisión directiva y órgano de fiscalización.
- 5°.- Designación de dos socios para firmar el acta, firmada por la comisión directiva.

Alberto A. Valconte, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00071603
Fechas de publicación: 04/01/2017
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100057898

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 19.932 DE FECHA 2/01/17 SECCIÓN ADMINISTRATIVA – LICITACIONES PÚBLICAS

• Páginas N° 26 – S.P.C. – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS – N° 282/16
O.P. N° 100057887

Donde Dice:

PRECIO DEL PLIEGO: ..., depositados en cuenta de bco. macro N° 3-100- organismo destinatario.

Debe Decir:

PRECIO DEL PLIEGO: ..., depositados en cuenta de bco. macro N° 3-100-0008000551-9 del Organismo destinatario.

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006832
Fechas de publicación: 04/01/2017
Sin cargo
OP N°: 100057920

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 3832.00
Recaudación del día: 03/01/2017	\$ 3546.00
Total recaudado a la fecha	\$ 7378.00

Fechas de publicación: 04/01/2017
Sin cargo
OP N°: 100057948

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Edición N° 19.934 – Salta, Miércoles 4 de Enero de 2.017

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.